



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2021-00681-00
DEMANDANTE: RITA ROJAS DE VELANDIA (C.C. N° 63.390.074)
DEMANDADO: JARI ALONSO OSSES REYES (q.e.p.d.), Herederos tereminados.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 1° de diciembre de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, primero de diciembre de dos mil veintiuno.

Siendo procedente el desistimiento del recurso interpuesto por la parte demandante en contra de la providencia dictada el 25 de octubre de 2021, el juzgado habrá de acceder a ello sin condenarle en costas. Conforme a lo anterior, se ha de aceptar el retiro de la demanda. Así mismo, también se habrá de aceptar la renuncia a los términos de ejecutoria.

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

1. **ACEPTAR** el desistimiento del recurso interpuesto por la parte demandante en contra de la providencia dictada el 25 de octubre de 2021 sin condenarle en costas.
2. **ACEPTAR EL RETIRO** de la presente demanda.
3. **ACEPTAR** la renuncia a los términos de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 215. Fijado a las 8: a.m. del día 2° de diciembre de 2021 en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO